

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 12 de octubre de 2023
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO N° 1129

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal de Privación de la Patria Potestad respecto de los adolescentes S y D.O.Z. promovido mediante apoderado judicial por la señora DERLY YANIBY ZAPATA ATEHORTUA en contra del señor CESAR JULIÁN ORTÍZ GALLEGO.

Al revisar la demanda y sus anexos encuentra el Despacho la siguiente falencia:

1. Debe allegar los registros civiles de nacimiento de los adolescentes S y D.O.Z, a fin de acreditar el parentesco con su progenitor CESAR JULIÁN ORTÍZ GALLEGO.

2. Debe completar el hecho segundo de la demanda en el cual menciona que la señora DERLY YANIBY ZAPATA ATEHORTUA y el señor CESAR JULIÁN ORTÍZ GALLEGO, mantuvieron una convivencia hasta el día...

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) INADMITIR la presente demanda para proceso Verbal de Privación de la Patria Potestad respecto de los adolescentes S y D.O.Z. promovido mediante apoderado judicial por la señora DERLY YANIBY ZAPATA ATEHORTUA en contra del señor CESAR JULIÁN ORTÍZ GALLEGO, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

2º.- CONCEDER el término de cinco (5) días, a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados en la demanda, so pena de ser rechazada.

3º) RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado LUIS FELIPE CASTILLO SALCEDO, identificado con número de cédula 1.114.829.924 de El cerrito-Valle y T. Profesional No. 289.827 del

2023-00257-00

C.S.J., para que actúe en nombre y representación de la señora DERLY YANIBY ZAPATA ATEHORTUA, en la forma y términos del poder presentado.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 187
HOY, 27 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 08:00
A.M
EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **334e71c01e0f8bc59f78e998d20831edba49fec66d88b220203ebceacaf597e0**

Documento generado en 26/10/2023 04:29:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>